REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: AMEIXEIRA (CRECENTE)

TITULAR: **CMVMC DE AMAIXEIRA**

Código: 2021-b205 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso del suelo

Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster* en monte vecinal en mano común.		
Localización:	Crecente (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	26,44 ha
Fecha de inicio de proyecto:	26/06/2014	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Matorral	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	12.793 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía:**	223 t CO_2
Absorciones disponibles[1]:	Ver listado de proyectos de absorción		
Absorciones retiradas del proyecto:	Ver listado de compensaciones		
Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.		

[1]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Vuelo Nacional 1985 y Ortofoto de 2010.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Actuación incluida en Proyecto de Ordenación Forestal aprobado.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso del propietario de los terrenos CMVMC de Amaixeira de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro, la CMVMC de Amaixeira es la propietaria de los terrenos y titular de los derechos sobre las absorciones.

Datos de contacto:	**ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA**
	Email: carbono@asociacionforestal.org
	Teléfono: 986660864

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO2 generados es la CMVMC de Amaixeira, que ha llevado a cabo los trabajos de plantación en el Monte Vecinal en Mano Común de su propiedad. Las actuaciones tienen como finalidad la creación de una masa forestal en zonas que se encontraban cubiertas de matorral.

La zona

El proyecto está localizado en el término municipal de Crecente en la provincia de Pontevedra. El área de actuación se compone de una superficie total de 26,44 hectáreas cubierta de matorral. Con el fin de recuperar esta área degradada las actuaciones se orientan a la plantación de *Pinus pinaster*.

La plantación

Aprovechando la línea de ayudas para creación de superficies forestales del año 2013, la propiedad decide crear una nueva masa arbolada de *Pinus pinaster*. La plantación se realiza en el año 2014.

La densidad inicial es de 1.100 pies/hectárea, en cuanto a las densidades esperadas a la finalización del compromiso de permanencia que asume la propiedad, 40 años, es de 525 pies/ha.

Primeramente, se realiza la eliminación previa del matorral existente se llevaron a cabo mediante combinación de desbroce manual y mecanizado (sin enterramiento de los restos para prevenir Armillaria) en función de la pendiente y pedregosidad del terreno.

Seguidamente, se realiza la preparación del terreno mediante subsolado lineal en línea de máxima pendiente, posteriormente se lleva a cabo la plantación de manera manual y teniendo la precaución de que la raíz principal quede derecha y el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz.

En este caso no es necesario proteger las plantas en los primeros años con protectores individuales o cierres de la plantación ya que no se observen daños por animales.

Se realizan podas, claras y clareos según lo establecido en el instrumento de ordenación y modelos silvícolas específicos, del mismo modo se realizan las cortas finales a hecho en dos tiempos a su correspondiente edad de corta.

Adicionalmente la propiedad establece un plan de medidas para la prevención de incendios forestales, plagas, enfermedades y otros riesgos naturales.